

Yopal, 10 de Junio de 2023

Señores:

ACCIONISTAS, CONTRATISTAS Y/O CONDUCTORES

Tanques y Servicios Del Casanare - TSCASANARE

Asunto: CUMPLIMIENTO GENERAL

Cordial saludo, por medio de la presente se dan a conocer nuevamente los deberes como lineamiento al momento de prestar un servicio en nombre de TSCASANARE.

- Todos los conductores, propietarios, accionistas y demás partes interesadas tienen la obligación de cumplir cada uno de los lineamientos del manual de contratistas interno de la organización que se encuentra publicado en la página web www.tscasanare.com.
- Todos los conductores, propietarios, accionistas y demás partes interesadas tienen la obligación de cumplir las directrices establecidas por política directa dentro de la organización en el momento de la prestación del servicio.
- Todos los conductores deben garantizar los buenos hábitos de conducción y las conformidades relacionadas con los límites de velocidad, tiempos de conducción, paradas en sitios no autorizados, giros, frenadas y aceleraciones bruscas, conducción en neutro, reporte de apertura de tapas y/o válvulas con sellos electrónicos y tránsito en horarios no autorizados, capacitaciones o reentrenamientos en general.
- El conductor tiene la obligación de velar por la integridad del vehículo y sus componentes específicos, así como su estado de integridad física personal, registrando en cada viaje el preoperacional y gerenciamiento de viaje.
- Todas las novedades presentadas durante la prestación del servicio deben ser reportadas de forma inmediata a la central tráfico – operaciones y/o proceso más cercano.
- Todas las frecuencias de mantenimiento deben ser acatadas y, así mismo, sus facturas deben ser suministradas al proceso de mantenimiento
- Todos los vehículos activos en nombre de Ts Casanare en prestación del servicio, deben lavar en sitios autorizados por empresas que cumplan con las regulaciones ambientales aplicables y tengan los permisos pertinentes.
- Los talleres de plena autonomía por el propietario, deben cumplir la normatividad legal vigente y brindar garantías de intervención asertivas
- Todos los GPS reportados deben garantizar el debido acceso a la información
- Todos los vehículos para su vinculación deben presentar por lo menos las facturas de intervención de mantenimiento de los últimos 6 meses.
- Promover la señalización del sistema de apertura de las cortinas para mayor visibilidad en los campos de operación
- Todos los residuos generados de los componentes del vehículo, deben ser entregados a un ente debidamente avalado para su proceso de disposición y tratamiento final
- Todos los conductores deben contar con el aseguramiento en la afiliación al Sistema de Seguridad Social

Prohibiciones directas durante el transporte de carga

- Realizar mantenimientos correctivos y/o preventivos durante la prestación del servicio
- Realizar intervención de la carga o modificar su característica de despachos inicial " Desenganchar, trasiego, cambio de cabezote" sin previa autorización.
- Realizar lavados en sitios no autorizados
- No reporte de novedades durante la prestación del servicio
- No generar el preoperacional y gerenciamiento de viaje
- Incumplir las normas y directrices enunciadas como promoción y prevención.

¡Para TSCasanare lo más importante en su política, es la integridad y la vida como fundamento de derecho principal en todos nuestros servicios, de la misma manera busca cumplir la normatividad legal como mínimo vigente relacionada:

- Decreto 1072-2015
- Decreto 1079 de 2015
- Ley 769 de 2002
- Decreto 1609 de 2002
- Ley 09 de 1979.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente;



WILIAM CRISANTO MARTINEZ SERRANO
GERENTE GENERAL
TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S.